



USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO: La Nota Interna N° 2040/11 y la Nota S/N° de fecha 22 de Noviembre de 2011 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Nota Interna N° 2040/11 el agente Alberto Lucas RAMOS, solicita autorización de permiso gremial para los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre del corriente año, a efectos de asistir al Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de la APOC Nacional que se llevara a cabo en el complejo Huerta Grande en la Provincia de Córdoba.

Que la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego ha informado que ha sido designado para asistir al mencionado congreso en representación de la seccional, el Sr. Alberto Lucas RAMOS.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretario Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, del agente Alberto Lucas RAMOS, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50.
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar permiso gremial al agente Alberto Lucas RAMOS, en su carácter de Secretario Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, durante los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre del corriente año, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2º.- Notificar al interesado, a la Dirección de Administración y a la Secretaría Legal con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 401 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia